

HOJA INFORMATIVA SOBRE TARIFAS REDUCIDAS PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIRA)

Lea con atención la información en esta solicitud antes de llenarla. Una solicitud por hogar será aceptada. Adjunte la documentación requerida a la solicitud firmada y devuélvala a: City of San José, Customer Contact Center, 200 E. Santa Clara St., 11th Floor, San Jose, CA 95113.

Información de LIRA

- El aplicante para LIRA debe pagar la factura directamente, tener su nombre registrado en la cuenta de Recycle Plus de la Ciudad de San José y vivir en la dirección para la cual se solicitó la tarifa reducida.
- La información que proporcione se utilizará para decidir si usted es elegible para tarifas reducidas. La tarifa reducida para hogares de bajos ingresos es voluntaria. **Si usted decide aplicar, debe proporcionar toda la información requerida.**
- Negarse a proporcionar toda la información requerida será causa para inelegibilidad.
- Las solicitudes no pueden ser aprobadas hasta que no se reciba toda la documentación requerida.

Notificación

No se enviará por separado un aviso de aprobación si se decide que usted es elegible para tarifa reducida. Su tarifa reducida aparecerá en la factura siguiente después de ser aprobada la solicitud. Si se determina que usted no es elegible para tarifas reducidas y/o la documentación adecuada no ha sido recibida, se le enviará un aviso por separado. El proceso demora entre 6 y 8 semanas. Durante ese tiempo, debe seguir pagando el balance total de cada factura.

Verificación de elegibilidad

Debe proporcionar información ACTUALIZADA al menos una vez por año. El total de ingresos antes de impuestos para todos los miembros del hogar debe hallarse dentro de las guías de ingreso actuales. Ingresos del hogar se define como el dinero total recibido de cualquier fuente. **Hogar** quiere decir todos los miembros (todos los adultos y niños) que habitan en la casa durante tres o más días por mes. Cuando sea aprobado usted recibirá por parte de la Ciudad de San José un "Formulario de renovación de LIRA" cada año, para verificar su continua elegibilidad.

Auditoría o Revisión

En el proceso de auditoría o revisión, solicitamos que se proporcione información sobre ingresos, prueba de residencia y verificación de los miembros del hogar. Si recibe una carta de auditoría o revisión debe responder para evitar la cancelación. La Ciudad de San José requiere que usted informe sobre cualquier cambio en ingresos y casa/hogar en el momento en que ocurran. **Presentar documentación falsa tendrá como consecuencia responsabilidad financiera por los costos de todas las tarifas reducidas concedidas desde la fecha de aprobación original.**

¿SE ACORDÓ DE:

- ¿Responder a todas las preguntas de la solicitud, firmar e incluir un número de teléfono de día?
- ¿Adjuntar la documentación requerida?

GUÍAS DE BAJOS INGRESOS PARA 2010						
CATEGORIA A: Hogares de cualquier tamaño (por cada ocupante adicional agregue \$545 por mes)						
Tamaño del hogar	Mensual	Anual	20 galones	32 galones	64 galones	96 galones
1	\$1,579	\$18,953	\$18.13	\$19.25	No disponible	No disponible
2	\$2,125	\$25,498	\$18.13	\$19.25	No disponible	No disponible
3	\$2,670	\$32,043	No disponible	\$19.25	No disponible	No disponible
4	\$3,216	\$38,588	No disponible	\$19.25	\$27.50	No disponible
5	\$3,761	\$45,133	No disponible	No disponible	\$27.50	\$41.25
CATEGORIA B: Hogares de 5 o más ocupantes (por cada ocupante adicional agregue \$623 por mes)						
5	\$4,298	\$51,580	No disponible	No disponible	\$41.25	\$61.88
6	\$4,922	\$59,060	No disponible	No disponible	\$41.25	\$61.88
7	\$5,545	\$66,540	No disponible	No disponible	\$41.25	\$61.88
Tarifas regulares			\$25.90	\$27.50	\$55.00	\$82.50

*Recipientes más grandes están disponibles para hogares más grandes. Llame a Servicio al Cliente, (408) 535-3500 para pedir más información.

Nota: Automáticamente usted quedará registrado en la categoría menos costosa para la cual es elegible, de acuerdo a la información que haya proporcionado. Las guías para bajos ingresos son revisadas anualmente para hacer ajustes según la inflación y las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a las guías de ingresos más actualizadas disponibles.